

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

9239 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas, con equipo de suministro de aire, tipo BSC-25 MA, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación de un bote salvavidas, con equipo de suministro de aire, tipo BSC-25 MA, fabricado por «Pesbo, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Vizcaya, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas. 81/83, cap. III, reg. 41, 44 y 45.
Resolución A.689 (17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas, con equipo de suministro de aire, tipo BSC-25 MA. Marca/modelo: «Pesbo/BSC-25 MA. Número de homologación: 028/0394.

La presente homologación es válida hasta el 21 de marzo de 1999.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

9240 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas, totalmente cerrado, tipo BSC-30 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación de un bote salvavidas, totalmente cerrado, tipo BSC-30 M, fabricado por «Pesbo, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Vizcaya, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas 81/83, cap. III, reg. 41 y 44.
Resolución A.689 (17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas, totalmente cerrado, tipo BSC-30 M. Marca/modelo: PESBO/BSC-30 M. Número de homologación: 030/0394.

La presente homologación es válida hasta el 21 de marzo de 1999.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

9241 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas, parcialmente cerrado, tipo BS-25 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación de un bote salvavidas, parcialmente cerrado, tipo BS-25 M, fabricado por «Pesbo, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Vizcaya, de acuerdo con las

Solas 74/78, enmdas 81/83, cap. III, reg. 41 y 42.
Resolución A.689 (17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas, parcialmente cerrado, tipo BS-25 M. Marca/modelo: PESBO/BS-25 M. Número de homologación: 027/0394.

La presente homologación es válida hasta el 21 de marzo de 1999.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

9242 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas, contraincendios, tipo BSC-25 MCI, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación de un bote salvavidas, contraincendios, tipo BSC-25 MCI, fabricado por «Pesbo, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Vizcaya, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas 81/83, cap. III, reg. 41, 44, 45 y 46.
Resolución A.689 (17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas, contraincendios, tipo BSC-25 MCI. Marca/modelo: PESBO/BSC-25 MCI. Número de homologación: 029/0394.

La presente homologación es válida hasta el 21 de marzo de 1999.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

9243 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas, totalmente cerrado, tipo BSC-30 MA, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación de un bote salvavidas, totalmente cerrado, tipo BSC-30 MA, de 7,32 metros de eslora, fabricado por «Pesbo, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Vizcaya, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas 81/83, cap. III, reg. 41, 44 y 45.
Resolución A.689 (17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas, totalmente cerrado, tipo BSC-30 MA. Marca/modelo: PESBO/BSC-30 MA. Número de homologación: 032/0394.

La presente homologación es válida hasta el 22 de marzo de 1999.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

9244 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas, contraincendios, tipo BSC-30 MCI, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación de un bote salvavidas, contraincendios, tipo BSC-30 MCI, de 7,32 metros de eslora, fabricado por «Pesbo, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Vizcaya, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas 81/83, cap. III, reg. 41, 44, 45 y 46.
Resolución A.689 (17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas, contraincendios, tipo BSC-30 MCI. Marca/modelo: PESBO/BSC-30 MCI. Número de homologación: 033/0394.

La presente homologación es válida hasta el 22 de marzo de 1999.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

9245 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas, parcialmente cerrado, tipo BS-30 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación de un bote salvavidas, parcialmente cerrado, tipo BS-30 M, de 7,32 metros de eslora, fabricado por «Pesbo, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Vizcaya, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas. 81/83, cap. III, reg. 41 y 42.
Resolución A.689 (17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas, parcialmente cerrado, tipo BS-30 M. Marca/modelo: «Pesbo»/BS-30 M. Número de homologación: 031/0394.

La presente homologación es válida hasta el 22 de marzo de 1999.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

9246 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas, totalmente cerrado, tipo BSC-40 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación de un bote salvavidas, totalmente cerrado, tipo BSC-40 M, de 7,35 metros de eslora, fabricado por «Pesbo, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Vizcaya, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas. 81/83, cap. III, reg. 41 y 44.
Resolución A.689 (17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas, totalmente cerrado, tipo BSC-40 M. Marca/modelo: «Pesbo»/BSC-40 M. Número de homologación: 034/0394.

La presente homologación es válida hasta el 22 de marzo de 1999.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

9247 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas, totalmente cerrado, tipo BSC-40 MA, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación de un bote salvavidas, totalmente cerrado, tipo BSC-40 MA, de 7,35 metros de eslora, con suministro de aire, fabricado por «Pesbo, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Vizcaya, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas. 81/83, cap. III, reg. 41, 44 y 45.
Resolución A.689 (17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas, totalmente cerrado, tipo BSC-40 MA. Marca/modelo: «Pesbo»/BSC-40 MA. Número de homologación: 036/0394.

La presente homologación es válida hasta el 23 de marzo de 1999.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

9248 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas, parcialmente cubierto, tipo BS-40 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación de un bote salvavidas, parcialmente cubierto, tipo BS-40 M, de 7,35 metros de eslora, fabricado por «Pesbo, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Vizcaya, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas. 81/83, cap. III, reg. 41 y 42.
Resolución A.689 (17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas, parcialmente cubierto, tipo BS-40 M. Marca/modelo: «Pesbo»/BS-40 M. Número de homologación: 035/0394.

La presente homologación es válida hasta el 23 de marzo de 1999.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

9249 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas contraincendios, tipo BSC-40 MCI, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación de un bote salvavidas contraincendios, tipo BSC-40 MCI, de 7,35 metros de eslora, fabricado por «Pesbo, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Vizcaya, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas. 81/83, cap. III, reg. 41, 44, 45 y 46.
Resolución A.689 (17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas contraincendios, tipo BSC-40 MCI. Marca/modelo: «Pesbo»/BSC-40 MCI. Número de homologación: 037/0394.

La presente homologación es válida hasta el 24 de marzo de 1999.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

9250 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas, con suministro de aire, tipo BSC-50 MA para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, número 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación de un bote salvavidas, con suministro de aire, tipo BSC-50 MA, de 8 metros de eslora, fabricado por «Pesbo, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.